



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

OBRA: CONSTRUCCION DE 2 BAÑOS ECOLOGICOS

CONTRATO: MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-081

ESTE CONTRATO AMPARA:

CONSTRUCCION DE 2 BAÑOS ECOLOGICOS.

LOCALIDAD: FLORES GARCIA.

CONTRATISTA: FIFESA MANTENIMIENTO S.A DE C.V.

RFC. FMA140519CF7

VALOR DEL CONTRATO: \$ 87,292,51

TIPO DE MONEDA: NACIONAL.

FONDO: III

OPERACIÓN

TIPO

REQUIERE ANTICIPO:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
REQUIERE FIANZAS:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

PAGARE DE ANTICIPO:	\$ 26.187,75
PAGARE DE CUMPLIMIENTO:	\$ 8.729,25
PAGARE DE VICIOS OCULTOS:	\$ 8.729,25

IMPORTE DEL ANTICIPO: 30%

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

7 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO:

30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

TIPO DE CONTRATO:

PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Nelson Figueroa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
A 31 días del mes de JULIO del año 2017.
Sombrerete, Zac.

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA

OBRA: "CONSTRUCCION DE 2 BAÑOS ECOLOGICOS."

PROGRAMA: RAMO 33 FONDO III OBRA (FONDO III EJERCICIO 2017)

Con base en los lineamientos que nos marca la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** en sus Artículos 70 y 72, Fracciones II y III, en los cuales confiere a las dependencias y entidades, la facultad para poder contratar Obras Públicas o Servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación restringida o de Adjudicación Directa, así como, en su Artículo 73, cuando el importe del dicho contrato no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas del año fiscal correspondiente., se emite el presente **DICTAMEN**, mediante el cual se determina que la obra denominada "**CONSTRUCCION DE 2 BAÑOS ECOLOGICOS.**" ubicada en la Comunidad de: **FLORES GARCIA**. Sea contratada a la empresa **FIFESA MANTENIMIENTO S.A DE C.V.** Mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, esto con la finalidad de no alterar la economía ni la seguridad social, evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a dicho proyecto, además de la imposibilidad de ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, debiendo limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE

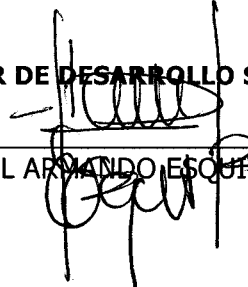
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ.

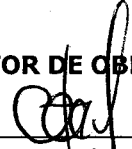
SÍNDICO MUNICIPAL


ING. SANDRA LUNA VALDEZ.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

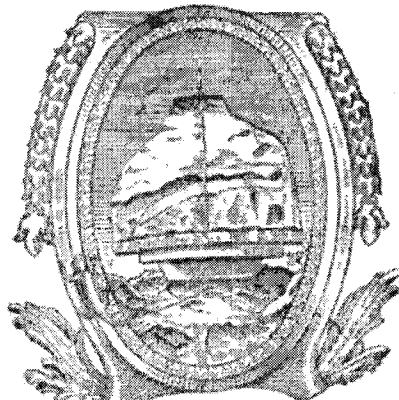

ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.


ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPIO DE
SOMBRERETE, ZAC.

FONDO III

PROGRAMA FONDO PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y
MUNICIPAL

CTO. No. MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-081

OBRA "CONSTRUCCION DE 2
BAÑOS ECOLOGICOS"

UBICACIÓN FLORES GARCIA.

MONTO \$ 87,292.51

CONTRATISTA FIFESA MANTENIMIENTO
S.A DE C.V.

R. F. C. FMA140519CF7

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

GENERALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA **C. ING. SANDRA LUNA VALDEZ, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE NUEVA No. 35 SAN JOSE DE RANCHOS, SOMBRERETE, ZACATECAS. EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL,** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: "FIFESA MANTENIMIENTO S.A DE C.V. REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL **C. NELSON FIGUEROA FERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO AL ACTA EMITIDA POR EL LIC. JOSE LUIS VELAZQUEZ GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NO. 25 DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON NUMERO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2014. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A) TENER EL CARÁCTER DE ORGANISMO PUBLICO QUIEN, CON PATRIMONIO PROPIO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- B) QUE SU REPRESENTANTE COMPARECE CON EL CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL QUE FUE NOMBRADA Y QUE GOZA DE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.
- C) QUE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA CUYA DESCRIPCION SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUE PARA EL PRESENTE EJERCIO FISCAL

MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-081

**Juntos
transformamos**
Sombrerete

Nelson Figueroa